AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 159

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 22 de noviembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEP-132	INVERLOG S.A.S.	21-11-2023	551	Una vez verificado el expediente digital del título minero GEP-132, se realizan las siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres cuarto (IV) del 2021 para minerales de gravas y arena; segundo (II), tercer (III), cuarto (IV) del 2022 para minerales de gravas y arena; primer (I) del 2023 para minerales de gravas y arena; de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023 NO APROBAR formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres tercer (III) del 2023 para mineral de gravas y arenas, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023 REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a los titulares del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas, así: - Presentación de las correcciones formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres III del 2023 para mineral de gravas y arenas

						De conformidad al concepto técnico No. 512 del 17 de noviembre del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 16 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 512 del 17 de noviembre del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Mediante número de evento: 312058 y número de radicado: 40725-0 del 25 de enero del 2022, el titular del contrato de concesión en referencia, presentó a través de la plataforma ANNA Formato Básico Minero anual 2021, no obstante, la evaluación de esta obligación allegada, se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023 Mediante número de evento: 359105 y número de radicado: 53301-0 del 12 de junio de 2022, el titular del contrato de concesión en referencia, presentó a través de la plataforma ANNA corrección de Formato Básico Minero anual 2021, no obstante, la evaluación de esta obligación allegada, se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023 Mediante número de evento: 359109 y número de radicado: 53302-0 del 12 de junio de 2022, el titular del contrato de concesión en referencia, presentó a través de la plataforma ANNA corrección de Formato Básico Minero anual 2020, no obstante, la evaluación de esta obligación allegada, se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023

						Mediante número de evento: 400434 y número de radicado: 63892-0 del 22 de enero de 2023 el titular del contrato de concesión en referencia, presentó a través de la plataforma ANNA corrección de Formato Básico Minero anual 2022, no obstante, la evaluación de esta obligación allegada, se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023 INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el concepto técnico N° 512 del 17 de noviembre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-2	AGM DESARROLLOS SAS	21-11-2023	AUT-911-1384	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-564-2, NO SE APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10129125 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10429	CONCRETOS ARGOS S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1385	Una vez verificado el expediente digital del título minero 10429, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6314288 del 07/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1386	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-09366, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 1 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de

						tarea AnnA Minería 10242218 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1387	Una vez verificado el expediente digital del título minero PEE-08221, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10209349 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IG4-08141	MINEROS S.A	21-11-2023	AUT-911-1388	Una vez verificado el expediente digital del título minero , IG4-08141 se INFORMA que el Formato Básico Minero Anual de 2021 no será objeto de evaluación toda vez que se le concedió suspensión de obligaciones mediante Resolución GSC-0156 del 27/04/2020 desde el 16/07/2019 hasta el 12/07/2021 y Resolución GSC– 000374 del 25/10/2022 Desde el 13/07/2021 hasta el 08/07/2023 por lo que no se causó la obligación del año reportado. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9166575 del 03/NOV/2023 . INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-14041	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1389	Una vez verificado el expediente digital del título minero JAE-14041, Se Informa que mediante Auto No. AUT-911-873 del 01 de septiembre de 2023, notificado por estado No. 111 del 04 de septiembre de 2023, se aprobó el formato básico minero anual 2020, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10355023 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22092	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGECOST. S.A.	21-11-2023	AUT-911-1390	Una vez verificado el expediente digital del título minero 22092, NO SE APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 22092, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a traves de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10193737 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LKB-08541	CONSTRUCTORA FG S.A.	21-11-2023	AUT-911-1391	Una vez verificado el expediente digital del título minero LKB-08541, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10376458 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDB-16572X	MINING SOLUTIONS S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1392	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDB-16572X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINING SOLUTIONS S.A.S.: REQUERIR al titular la corrección del Formato Básico Minero Anual 2019 Literal L Planos Georreferenciados. Él anexo geográfico presentado por el profesional no se encuentra conforme a lo establecido en la resolución No.504 del 18 de septiembre de 2018, Al proyectar los shapes en la plataforma AnnA Minera no se localizan espacialmente en la ubicación del real del título minero. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19847	CEMEX COLOMBIA S.A.	21-11-2023	AUT-911-1393	Una vez verificado el expediente digital del título minero 19847, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 0 7 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10177138 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-519	SOLUCIONES MINERAS INTEGRALES SAS, MINING SOLUTIONS S.A.S., RAFAEL HERRERA PANZZA, JAVIER GONZALEZ	21-11-2023	AUT-911-1394	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-519, NO SE APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 0 . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 0-519, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a traves de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

			TORRES , ORLANDO DARIO SOLORZANO HERNANDEZ, DELIA RODRIGUEZ GAONA, GUILLERMO GONZALEZ OLIVIERI			defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 8672857 del 08/NOV/2023 . INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13	CONTRATO DE CONCESIÓN	501909	ORO BARRACUDA S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1395	Una vez verificado el expediente digital del título minero 501909, se recomienda APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la II anualidad de la etapa de Exploración más los intereses generados hasta el momento efectivo de pago por valor de $8.637.563 y $32.894 respectivamente. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13869451 del 01/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-0003	COMITE DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ, ASHMONT RESOURCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1396	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EB-0003, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMITE DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ, ASHMONT RESOURCES C O R P O R A T I O N C O L O M B I A S . A . S . : NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004400 expedida por Seguros del Estado S. A. toda vez que ya se encuentra vencida y no será objeto de evaluación. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. EB-0003, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 5 de octubre de 2022.., por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de l a L e y 6 8 5 d e 2 . 0 0 1 .

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-2	AGM DESARROLLOS SAS	21-11-2023	AUT-911-1397	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-564-2, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2021. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 0-564-2, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10209589 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-08291	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1398	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. MA6-08291, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S: NO APROBAR el FBM anual 2020 dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada Se recomienda REQUERIR al titular minero la presentación de las modificaciones y/o correcciones del FBM anual 2020 de conformidad con las inconsistencias anteriormente mencionadas. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No MA6-08291, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2020; para lo cual se le concede un término

						improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LED-14241	FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA	21-11-2023	AUT-911-1399	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) LED-14241, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA: NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 49-43-101002525 expedida por Seguros del Estado S. A., toda vez que la poliza se encuentra vencida desde el 25 de octubre de 2022. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. LED-14241, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 25 de octubre de 2022., por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 8 8 d e l a L e y 6 8 5 d e 2 . 0 0 1 . RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-16301	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1402	Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N°JIJ-16301 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero. INFORMAR que La Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004062 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con vigencia desde 03 de diciembre de 2020 hasta 25 de diciembre de 2020 no será objeto de estudio toda vez que ya se e n c u e n t r a v e n c i d a.

						REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUDICAD a los titulares del contrato de concesión N°JIJ-16301 de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza , la cual se encuentra vencida desde el 25 de diciembre de 2020 por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la ley 685 de 2001. INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación técnica realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N°6260220 y radicado N°17173 de fecha 4 de mayo de 2023. INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-08142X	COLOMBIAN MINING LTDA	21-11-2023	AUT-911-1403	Una vez verificado el expediente digital del título minero IDN-08142X, se APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 0. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10344365 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-14	FEDEAGROMISBOL	21-11-2023	AUT-911-1404	Una vez verificado el expediente digital del título minero LSB-14, NO SE APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 0 . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. LSB-14, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a traves de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo

						287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6889944 del 11/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301-Z1	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO	21-11-2023	AUT-911-1405	Una vez verificado el expediente digital del título minero ILV-09301-Z1, se APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10509578 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	21-11-2023	AUT-911-1406	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se INFORMA que el Formato Básico Minero Anual de 2016 fue aprobado mediante Auto PARCAR No. 0197 del 12 de marzo de 2019, notificado por estado 023 del 13 de marzo de 2019 de conformidad con el concepto técnico No. 166 d e l 0 4 d e f e b r e r o d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10294848 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502456	Agricolombia S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1407	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 502456, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Agricolombia S.A.S:

						NO APROBAR póliza Minero Ambiental No. 520-46-994000000747 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia toda vez que ya se encuentra vencida, Se recomienda REQUERIR la renovación de la Póliza Minero Ambiental. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 502456 de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 26 de noviembre de 2022., por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 8 8 d e l a L e y 6 8 5 d e 2 . 0 0 1 . RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-14581	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	21-11-2023	AUT-911-1408	Una vez verificado el expediente digital del título minero MA6-14581, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10248087 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	21-11-2023	AUT-911-1409	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se INFORMA que el Formato Básico Minero Anual de 2008 fue aprobado mediante Auto No. 0526 del 01 de julio de 2015, notificado por estado No. 032 del 02 de julio de 2015, de conformidad con el concepto técnico No. 001012 del 24 de n o v i e m b r e d e 2 0 1 4 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10100096 del 16/NOV/2023.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
26.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	21-11-2023	AUT-911-1410	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se INFORMA que el Formato Básico Minero Anual de 2014 fue aprobado mediante Auto No. 0526 del 01 de julio de 2015, notificado por estado No. 032 del 02 de julio de 2015, de conformidad con el concepto técnico No. 378 del 24 de junio de 2015. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10227873 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
27.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PBQ-16021	MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO	21-11-2023	AUT-911-1411	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PBQ-16021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO: NO APROBAR el Formato Básico Minero anual del año 2020 dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, se recomienda REQUERIR a la titular corregir o/o modificar el Formato Básico Minero. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No PBQ-16021, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
28.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	21-11-2023	AUT-911-1412	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA: INFORMAR al titular que Esta obligación ya fue presentada como se puede constatar en el concepto Técnico No.037 de 14 de febrero de 2023. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
29.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	21-11-2023	AUT-911-1413	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA: NO APROBAR formato básico minero 2010 toda vez que en el expediente reposa que ya fue presentado. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
30.	REGISTRO MINERO DE CANTERAS	057	CATALINA CAVELIER DE LA VEGA, AMAURY CAVELIER VELEZ	21-11-2023	AUT-911-1414	Una vez verificado el expediente digital del título minero 057, se APRUEBA el Formato Básico Minero A n u a l d e 2 0 2 0 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 6289971 del 11/NOV/2023 . INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
31.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-08142X	COLOMBIAN MINING LTDA	21-11-2023	AUT-911-1415	Una vez verificado el expediente digital del título minero IDN-08142X, se APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 1 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10344883 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
32.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19829	AGREGADOS ARGOS SAS	21-11-2023	AUT-911-1416	Una vez verificado el expediente digital del título minero 19829, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10676399 del 14/NOV/2023 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
33.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FL3-082	JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO, GRES CARIBE S.A	21-11-2023	AUT-911-1418	Una vez verificado el expediente digital del título minero FL3-082, NO SE APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o S e m e s t r a l d e 2 0 0 9 . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. FL3-082, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a traves de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Semestral de 2009; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.

						INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 8040282 del 07/NOV/2023 . INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
34.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	21-11-2023	AUT-911-1419	Una vez verificado el expediente digital del título minero PEE-08221, NO SE APRUEBA el Formato B á s i c o M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 0 . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. PEE-08221, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a traves de la plataforma AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formto Básico Minero Anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10209534 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
35.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FL3-082	JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO, GRES CARIBE S.A	21-11-2023	AUT-911-1420	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FL3-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO, G R E S C A R I B E S . A : REQUERIR al titular la corrección del Formato Básico Semestral 2008 teniendo en cuenta que la etapa informada no corresponde al año reportado en el 2008 el titulo minero se encontraba en la etapa de exploración, Literal B Inversión en Exploración: se reportó en cero (0), igual al el ítem b. “acumulado”, en el cual se debería indicar la suma de la inversión del año anterior con el semestre reportado.

						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
36.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19846	CEMEX COLOMBIA S.A.	21-11-2023	AUT-911-1421	Una vez verificado el expediente digital del título minero 19846, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 1 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10159616 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
37.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LKB-08541	CONSTRUCTORA FG S.A.	21-11-2023	AUT-911-1422	Una vez verificado el expediente digital del título minero LKB-08541, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 0 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10374969 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
38.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-14351	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia	21-11-2023	AUT-911-1423	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJN-14351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia: No Aprobar la poliza minero ambiental No 21-43-101027241 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 28 de agosto de 2024 y un valor asegurado de TRECE MILLONES QUINIENTOS

						MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.500.583), presentada en AnnA Minería con radicado No 80725-0 y Evento 483803 del 5 de septiembre de 2023 y requerir su corrección/modificación teniendo en cuenta que se constituyó por un valor menor que no corresponde al 5% de valor anual de la cuantía de la inversión prevista para el último año de exploración y porque además el objeto ampara la etapa de exploración cuando contractualmente el título se encuentra en la etapa de construcción y montaje. // Las características de la póliza son las siguientes: Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, NIT: 900.500.018-2 // Objeto de la póliza: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No JJN-14351, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia, URAGOLD CORP SA y Hector Acevedo Gordillo, durante la etapa de construcción y montaje de un yacimiento de minerales de oro, platino y sus concentrados y demás concesibles, localizado en la jurisdicción de los municipios de Santa Rosa del Sur y Montecristo en el departamento de Bolívar. // Valor a asegurar: $43.559.127,15, que corresponde al 5% del valor anual de la cuantía de la inversión prevista para el último año de exploración ($871.182.543). // Aportar respectivo recibo de pago de la póliza. Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 21-43-101027241 ha sido requerido bajo causal de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 22 de noviembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA